

Comunicado

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, a los hondureños amparados bajo el Estatus de Protección Temporal (TPS), comunica lo siguiente:

1. El último período de reinscripción del TPS vence el próximo 6 de Agosto del presente año.
2. Aunque la notificación del Registro Federal de Los Estados Unidos de América, extiende automáticamente el Documento de Autorización de Empleo (EAD por sus siglas en inglés) hasta el 1 de enero del 2019, **TODOS** los hondureños amparados bajo el TPS, deben realizar el proceso de reinscripción antes del 6 de agosto de 2018 mediante el envío del formulario I-821 a las oficinas del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS).
3. El formulario I-821 es gratuito, únicamente se deberá remitir a USCIS el pago de los servicios biométricos, con un costo de US\$85.00 (Ochenta y Cinco Dólares Americanos).
4. Los hondureños amparados bajo el TPS que deseen obtener su Documento de Autorización de Empleo (EAD por sus siglas en inglés) válido hasta el 5 de enero de 2020, deberán enviar a USCIS el formulario I-765 junto con el pago de US\$410.00 (Cuatrocientos Diez Dólares Americanos) por la aplicación.
5. La Red Consular de Honduras en los Estados Unidos de América continúa trabajando con jornadas extendidas de lunes a sábado en el llenado de los formularios de reinscripción y ofreciendo asesoría legal gratuita junto con abogados pro bono para la revisión individualizada de casos y la identificación de posibles opciones para una regularización permanente.

El Gobierno de la República de Honduras anima a los hondureños amparados bajo el TPS a reinscribirse en este último proceso y a aprovechar las asesorías legales gratuitas para poder identificar las opciones de regularización migratoria en los Estados Unidos de América.

Tegucigalpa M.D.C., 1 de agosto de 2018